ACTA N.° 01-CA-GADMCJS-2026

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".

En la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10h00, en la Sala de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, se reúne la Comisión de Ambiente, previa convocatoria realizada por la Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión, con la finalidad de conocer, analizar y debatir el proyecto de **"ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".**

La reunión se desarrolla con la participación de los integrantes de la Comisión, funcionarios municipales, personal técnico y representantes de las comunas relacionadas con la propuesta, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la reunión por parte de la Presidenta de la Comisión de Ambiente.
3. Conocimiento, análisis y debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", en su versión reestructurada por la parte técnica proponente, considerando los resultados del proceso de socialización realizado con las comunas San Pablo y Wataraku.
4. Conocimiento de las actas de las Asambleas Generales de las comunas San Pablo y Wataraku, como respaldo del proceso de socialización y participación comunitaria.
5. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Ambiente.
6. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Ambiente, la Secretaria procede a constatar la asistencia de los integrantes de la Comisión y de las personas invitadas.

Se registra la presencia de:

Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión de Ambiente.
Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Primera Vocal de la Comisión de Ambiente.
Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Asesora Jurídica de Concejales.
Lcdo. Pablo Nicolás Toro Torres, Director de Alianzas Estratégicas.

ACTA N.° 01-CA-GADMCJS-2026

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".

En la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10h00, en la Sala de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, se reúne la Comisión de Ambiente, previa convocatoria realizada por la Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión, con la finalidad de conocer, analizar y debatir el proyecto de **"ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".**

La reunión se desarrolla con la participación de los integrantes de la Comisión, funcionarios municipales, personal técnico y representantes de las comunas relacionadas con la propuesta, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la reunión por parte de la Presidenta de la Comisión de Ambiente.
3. Conocimiento, análisis y debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", en su versión reestructurada por la parte técnica proponente, considerando los resultados del proceso de socialización realizado con las comunas San Pablo y Wataraku.
4. Conocimiento de las actas de las Asambleas Generales de las comunas San Pablo y Wataraku, como respaldo del proceso de socialización y participación comunitaria.
5. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Ambiente.
6. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Ambiente, la Secretaria procede a constatar la asistencia de los integrantes de la Comisión y de las personas invitadas.

Se registra la presencia de:

Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión de Ambiente.
Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Primera Vocal de la Comisión de Ambiente.
Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Asesora Jurídica de Concejales.
Lcdo. Pablo Nicolás Toro Torres, Director de Alianzas Estratégicas.

ACTA N.° 01-CA-GADMCJS-2026

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".

En la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10h00, en la Sala de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, se reúne la Comisión de Ambiente, previa convocatoria realizada por la Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión, con la finalidad de conocer, analizar y debatir el proyecto de **"ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".**

La reunión se desarrolla con la participación de los integrantes de la Comisión, funcionarios municipales, personal técnico y representantes de las comunas relacionadas con la propuesta, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la reunión por parte de la Presidenta de la Comisión de Ambiente.
3. Conocimiento, análisis y debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", en su versión reestructurada por la parte técnica proponente, considerando los resultados del proceso de socialización realizado con las comunas San Pablo y Wataraku.
4. Conocimiento de las actas de las Asambleas Generales de las comunas San Pablo y Wataraku, como respaldo del proceso de socialización y participación comunitaria.
5. Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Ambiente.
6. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Ambiente, la Secretaria procede a constatar la asistencia de los integrantes de la Comisión y de las personas invitadas.

Se registra la presencia de:

Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión de Ambiente.
Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Primera Vocal de la Comisión de Ambiente.
Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Asesora Jurídica de Concejales.
Lcdo. Pablo Nicolás Toro Torres, Director de Alianzas Estratégicas.

Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán, Director de Gestión de Ambiente.
Sr. Oswaldo Cerda, Vicepresidente de la Comuna San Pablo.
Sr. Juan Alvarado, Presidente de la Comuna Wataraku.
Sra. Hilda Alvarado, Vicepresidenta de la Comuna San Pablo.
Sra. Marlene Tanguila, moradora de la comuna.
Abg. Mayra Rocío Balseca Pincay, Secretaria de la Comisión de Ambiente.

Verificada la asistencia de los integrantes de la Comisión, se constata la existencia del quórum requerido para instalar la reunión y desarrollar los asuntos previstos en el orden del día.

Se deja constancia de que los funcionarios, técnicos, representantes comunitarios e invitados participan en calidad de expositores o invitados, según corresponda, sin que su presencia implique la calidad de integrantes de la Comisión.

SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

La Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Concejala y Presidenta de la Comisión de Ambiente, expresa su saludo y bienvenida a los integrantes de la Comisión, funcionarios municipales, técnicos y representantes de las comunas presentes.

La Presidenta manifiesta que el objeto de la reunión es conocer y analizar la versión reestructurada del proyecto de **"ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS"**, considerando los antecedentes técnicos y el proceso de socialización desarrollado con las comunas vinculadas a la propuesta.

Siendo las 10h10, declara instalada la reunión y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA.

La Presidenta concede la palabra al Lcdo. Pablo Nicolás Toro Torres, Director de Alianzas Estratégicas, para que exponga los antecedentes y contenido del proyecto de ordenanza.

El Lcdo. Pablo Nicolás Toro Torres informa que la propuesta tiene como finalidad establecer un instrumento normativo orientado a la conservación y al uso sustentable de un área de importancia ambiental ubicada en el cantón.

Explica que, como parte del proceso de elaboración del proyecto, se realizó la correspondiente socialización con las comunas San Pablo y Wataraku, considerando que sus territorios se encuentran relacionados con el área objeto de la propuesta.

Señala que durante las jornadas de socialización se expusieron los objetivos, alcance y contenido de la propuesta, permitiendo que los integrantes de las comunidades conocieran el proyecto y formularan sus observaciones y aportes.

Como resultado de este proceso, las respectivas organizaciones comunitarias sometieron la propuesta a consideración de sus Asambleas Generales, instancias en las cuales fue conocida y aprobada, conforme consta en las actas que se incorporan al expediente.

El expositor manifiesta que, tomando en consideración los aportes y observaciones generados durante la socialización comunitaria, la parte técnica proponente procedió a reestructurar el proyecto de ordenanza, incorporando dentro de su contenido a las comunas San Pablo y Wataraku, de acuerdo con la realidad territorial y los antecedentes obtenidos durante el proceso participativo.

La Comisión toma conocimiento de que el documento sometido a análisis corresponde a una versión revisada y ajustada por el equipo técnico proponente.

INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNAS

Los representantes de las comunas San Pablo y Wataraku intervienen para referirse al proceso de socialización desarrollado en sus respectivas organizaciones y a las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales.

Se deja constancia de que las Asambleas Generales conocieron el contenido de la propuesta y expresaron su aprobación, conforme consta en las respectivas actas comunitarias, las cuales forman parte del expediente.

Los representantes manifiestan la importancia de que el proceso de conservación considere las características y realidad de las comunidades vinculadas al área propuesta.

La Comisión toma conocimiento de las intervenciones y de la documentación presentada.

INTERVENCIÓN TÉCNICA

El Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán, Director de Gestión de Ambiente, interviene respecto de los componentes ambientales de la propuesta y señala la importancia de contar con una delimitación técnicamente sustentada del área, así como con la información necesaria para determinar sus características, objetivos de conservación, mecanismos de manejo y usos compatibles.

Asimismo, manifiesta la necesidad de mantener correspondencia entre el proyecto de ordenanza, los instrumentos de planificación territorial y ambiental y las competencias institucionales aplicables.

Se deja constancia de que la reestructuración del proyecto incorporó los aportes derivados del proceso de socialización realizado con las comunas San Pablo y Wataraku.

INTERVENCIÓN JURÍDICA

La Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Asesora Jurídica de los Concejales, interviene señalando que, desde el ámbito jurídico, la propuesta resulta viable para continuar con su trámite, considerando que dentro del expediente constan las actas de las Asambleas Generales de las comunas San Pablo y Wataraku, mediante las cuales se evidencia que el proyecto fue socializado, conocido y aprobado por las respectivas instancias comunitarias.

Manifiesta que este antecedente constituye un elemento relevante para la sustanciación del proyecto, en tanto se ha considerado la participación de las comunas relacionadas con el área propuesta y se han incorporado sus aportes al documento normativo.

En este sentido, señala que la actuación desarrollada guarda correspondencia con los derechos colectivos reconocidos en el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador, particularmente aquellos relacionados con la participación de las comunas en asuntos que puedan incidir en sus derechos colectivos y con su participación en el uso, administración y conservación de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios.

La Asesora Jurídica precisa que la participación comunitaria se encuentra respaldada documentalmente mediante las actas de las Asambleas Generales y que los aportes obtenidos durante la socialización fueron considerados por la parte técnica proponente en la reestructuración del proyecto.

Por lo expuesto, considera que el proyecto cuenta con un sustento jurídico favorable para continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, sin perjuicio de que las unidades competentes verifiquen los demás aspectos técnicos, ambientales, territoriales y jurídicos necesarios para la expedición de la ordenanza.

La Comisión toma conocimiento de la intervención jurídica.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS COMUNAS

Por disposición de la Presidenta, la Secretaría deja constancia de que se encuentran incorporadas al expediente las actas correspondientes a las Asambleas Generales de la Comuna San Pablo y de la Comuna Wataraku.

De la documentación presentada se desprende que las respectivas Asambleas Generales conocieron y aprobaron la propuesta relacionada con la declaratoria del Área de Conservación y Uso Sustentable, constituyéndose dichas actas en respaldo documental del proceso de socialización y participación comunitaria desarrollado.

La Comisión considera que estos documentos constituyen antecedentes relevantes para la sustanciación del proyecto, especialmente considerando que la parte técnica proponente tomó en cuenta los aportes generados durante la socialización y procedió a reestructurar el proyecto, incorporando a las comunas San Pablo y Wataraku.

En consecuencia, se dispone dejar constancia de dichas actas dentro del expediente correspondiente, para los fines técnicos, jurídicos y legislativos pertinentes.

QUINTO PUNTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

Concluido el análisis del proyecto y escuchadas las intervenciones de los representantes comunitarios, del personal técnico y de la Asesora Jurídica de Concejales, la Comisión de Ambiente formula las siguientes conclusiones y recomendaciones:

PRIMERA.- Dar por conocido, analizado y debatido, dentro del ámbito de competencia de la Comisión de Ambiente, el proyecto de "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", en su versión reestructurada por la parte técnica proponente.

SEGUNDA.- Dejar constancia de que el proyecto fue socializado previamente con las comunas San Pablo y Wataraku, cuyos aportes fueron considerados durante la revisión y ajuste de la propuesta.

TERCERA.- Dejar constancia de que las respectivas Asambleas Generales de las comunas San Pablo y Wataraku conocieron y aprobaron la propuesta, conforme consta en las actas incorporadas al expediente.

CUARTA.- Reconocer que la parte técnica proponente, a partir de los resultados de la socialización comunitaria, procedió a reestructurar el proyecto e incorporar a las comunas San Pablo y Wataraku dentro de la propuesta normativa.

QUINTA.- Considerar que, de acuerdo con la intervención jurídica realizada durante la reunión, el proyecto cuenta con sustento suficiente para continuar su trámite en lo relacionado con la participación de las comunas y la documentación que acredita el conocimiento y aprobación de la propuesta por sus respectivas Asambleas Generales, en concordancia con los derechos colectivos reconocidos en el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador.

SEXTA.- Recomendar que se mantengan incorporadas al expediente las actas de las Asambleas Generales de las comunas San Pablo y Wataraku, como respaldo del proceso de socialización y participación comunitaria.

SÉPTIMA.- Recomendar que la documentación técnica y cartográfica correspondiente permita identificar con precisión el área objeto de la declaratoria y su correspondencia con la delimitación incorporada en el proyecto de ordenanza.

OCTAVA.- Recomendar que el proyecto mantenga concordancia con los instrumentos de planificación territorial y ambiental aplicables y con las competencias atribuidas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y a las demás entidades que correspondan.

NOVENA.- Recomendar que, previo a la continuación del trámite legislativo, se verifique la integridad del expediente y la suficiencia de los informes técnicos, ambientales y jurídicos que correspondan.

DÉCIMA.- Recomendar que el proyecto de ordenanza, conjuntamente con el expediente que lo sustenta y las presentes conclusiones, sea remitido al órgano legislativo municipal para que continúe con el procedimiento previsto en la Constitución, el COOTAD y la normativa municipal aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- Dejar constancia de que las presentes conclusiones y recomendaciones corresponden al análisis efectuado por la Comisión de Ambiente y constituyen un insumo para la continuación del procedimiento legislativo, sin que impliquen la aprobación definitiva de la ordenanza por parte de la Comisión.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA

Agotados los puntos establecidos en el orden del día, la Sra. Esperanza Castillo Quiñónez, Presidenta de la Comisión de Ambiente, agradece la participación de los integrantes de la Comisión, funcionarios, técnicos y representantes de las comunas.

No existiendo otros asuntos que tratar, siendo las 12h00, se declara clausurada la reunión.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta, que recoge los asuntos conocidos, las intervenciones realizadas y las conclusiones y recomendaciones formuladas durante la reunión.

Atentamente,

Sra. Esperanza Castillo Quiñónez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa
PRIMERA VOCAL DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes
ASESORA JURÍDICA DE CONCEJALES

CERTIFICO:

Que la presente acta corresponde a la reunión de la Comisión de Ambiente realizada el 14 de septiembre de 2026, en la cual se conoció, analizó y debatió el proyecto de "ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", en su versión reestructurada a partir del proceso de socialización efectuado con las comunas San Pablo y Wataraku.

Asimismo, certifico que las conclusiones y recomendaciones consignadas en la presente acta corresponden a lo tratado durante la reunión.

Abg. Mayra Rocío Balseca Pincay
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE